



ACUERDO N° 052 DE 2015
Marzo 3

Por el cual se amplía en dos períodos el calendario académico para la cohorte I del programa de Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica, Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo No. 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión del 11 de junio de 2013, aprobó la iniciación de la primera cohorte del programa de Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica, con una duración de cuatro períodos académicos.
- d. Que conforme al proyecto de la Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica el plazo para obtener su título es de tres (3) años, por lo tanto se hace necesario ampliar en dos períodos académicos el calendario para que los estudiantes de la primera cohorte logren la culminación de su plan de estudios.
- e. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m) del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrado de la UIS.
- f. Que la dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto para la Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica cohorte I.
- g. Que el consejo Académico en sesión del 3 de marzo de 2015, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

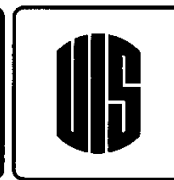
ARTÍCULO 1°. Aprobar en los siguientes términos la ampliación del calendario académico para la cohorte I del programa de Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica, en Bucaramanga.

AÑO 2015

QUINTO PERÍODO ACADÉMICO

Marzo 9 al 18

Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.



ACUERDO N° 052 DE 2015
Marzo 3

Marzo 19	Matrícula académica.
Marzo 20	Iniciación de clases del quinto periodo académico.
Abril 10	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Septiembre 4	Finalización de actividades del quinto periodo académico (clases y evaluaciones).
Septiembre 16	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

Septiembre 21 al 30	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Octubre 1°	Matrícula académica.
Octubre 2	Iniciación de clases del sexto periodo académico.
Octubre 20	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Diciembre 21 a Enero 13	Vacaciones del personal docente y administrativo. Suspensión de actividades académicas y administrativas.
Enero 14	Regreso de vacaciones del personal docente y administrativo.
Marzo 4	Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
Marzo 16	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los tres (03) días de marzo de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

ADRIANA CASTILLO PICO

SECRETARIA GENERAL,

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Mes día)

Septiembre 16 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

Septiembre 21 al 30 Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Octubre 01 Matrícula académica.
Octubre 02 Iniciación de clases del sexto periodo académico.
Octubre 20 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Diciembre 21 a Enero 13 Vacaciones del personal docente y administrativo. Suspensión de actividades académicas y administrativas.
Enero 14 Regreso de vacaciones del personal docente y administrativo.
Marzo 04 Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
Marzo 16 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2º. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2015.

4
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

ALP
2015/2

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Mes día)

Por el cual se amplía en dos períodos el calendario académico para la cohorte I del programa de Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica, Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión del 11 de junio de 2013, aprobó la iniciación de la primera cohorte del programa de Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica, con una duración de cuatro períodos académicos.
- d. Que conforme al proyecto de la Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica el plazo para obtener su título es de tres (3) años, por lo tanto se hace necesario ampliar en dos períodos académicos el calendario para que los estudiantes de la primera cohorte logren la culminación de su plan de estudios.
- e. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrado de la UIS.
- f. Que la dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para la Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica cohorte I.
- g. Que el consejo Académico en sesión del XXXX, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos la ampliación del calendario académico para la cohorte I del programa de Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica, en Bucaramanga.

AÑO 2015

QUINTO PERÍODO ACADÉMICO

Marzo 09 a Marzo 18	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Marzo 19	Matrícula académica.
Marzo 20	Iniciación de clases del quinto periodo académico.
Abril 10	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Septiembre 04	Finalización de actividades del quinto periodo académico (clases y evaluaciones).